

## 8ª EDICIÓN

### PROGRAMA ICEX DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS

Para promover la captación de talento y la formación de personas para una internacionalización sostenible, ICEX, dentro de sus actividades de colaboración con el entorno académico y educativo, creó en el curso académico 2013-2014 un programa de prácticas para estudiantes universitarios en el que ya han participado más de 250 estudiantes.

#### ¿Cuáles son los objetivos de esta Programa?

- ✓ **Completar** la formación de los estudiantes.
- ✓ **Mejorar** su capacitación profesional en el ámbito de la internacionalización.
- ✓ **Permitir** que conozcan de primera mano los servicios que la administración económica y comercial española pone a disposición de las empresas, así como las oportunidades de carrera que este sector les puede ofrecer.
- ✓ **Facilitar** su inserción en el mercado laboral.

#### ¿En qué consiste este Programa?

El Programa ofrece prácticas académicas externas curriculares o extracurriculares en los centros de actuación de ICEX en España dirigidas principalmente a estudiantes de programas de máster universitarios, tanto oficiales como propios. Estas prácticas se basan en acuerdos que ICEX ha alcanzado con las distintas universidades participantes en el Programa.

#### ¿Qué duración tiene el Programa y donde se realizan las prácticas?

Las prácticas formativas externas pueden tener una duración máxima de 750 horas y se desarrollan durante los meses de enero a julio de 2021 en los centros de actuación de ICEX en España, ya sea en sus Servicios Centrales ubicados en Madrid, o en las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio repartidas por la geografía española que así lo soliciten.

#### ¿Cuántas plazas de prácticas se ofertan?

Para esta 8ª edición se ofertan un total de 32 plazas, 21 en ICEX Servicios Centrales y 11 en las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio que han solicitado participar en el Programa.

#### ¿Bajo qué modalidad se realizan las prácticas?

Las prácticas tienen carácter presencial, pero en esta edición y debido al Covid-19, las prácticas se podrán realizar, siempre que la situación sanitaria lo permita, en formato semipresencial y bajo una supervisión constante por parte de los tutores de los estudiantes.

### **¿Se apoya económicamente desde ICEX a los estudiantes que participan en este Programa?**

Si. Los estudiantes en formación percibirán un importe mensual neto de 300 € durante el periodo de prácticas que desarrollen en el ejercicio 2020, exceptuando la última mensualidad del Programa, que se incrementará en 300 € adicionales para aquellos estudiantes que finalicen satisfactoriamente el 30 de julio de 2021 el periodo de prácticas. Para poder percibir este incremento en la última mensualidad es requisito indispensable que la incorporación del estudiante al Programa se haya producido antes del 1 de marzo de 2021.

Asimismo, ICEX se compromete al cumplimiento de la legislación en materia de Seguridad Social y en materia de retenciones en relación con las prácticas, de conformidad con la normativa sobre esta materia que se encuentre vigente en el momento de formalizarse cada una.

### **¿Qué requisitos tienen que cumplir los estudiantes que quieran participar en la 8ª edición del Programa?**

Los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos mínimos:

- ✓ Poseer la nacionalidad de un estado miembro de la Unión Europea.
- ✓ Haber nacido a partir del 1 de enero de 1992.
- ✓ Encontrarse cursando en la actualidad un máster, oficial o propio adscrito a una universidad pública o privada.
- ✓ Dominar la lengua española.
- ✓ Inglés avanzado (preferentemente nivel B2).
- ✓ No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones de las prácticas en el momento de aceptación de estas.
- ✓ No haber participado con anterioridad en este Programa, ni en ningún otro programa para titulados de similares características gestionado por ICEX.
- ✓ No mantener ninguna relación contractual con ICEX ni directamente, como profesional, ni indirectamente, como trabajador o trabajadora por cuenta ajena de una empresa contratada por ICEX.

La participación en el Programa no supone la adquisición de más compromisos que los estipulados en los convenios firmados con las universidades o en los compromisos que se firmen con los estudiantes y, en ningún caso se derivarán obligaciones propias de un contrato laboral, ni su contenido dará lugar a la sustitución de la prestación laboral de puestos de trabajo.

Durante la vigencia del Programa, el o la estudiante que participe en las prácticas no podrá ocupar puesto de trabajo alguno en ICEX, ni siquiera de carácter eventual.

### **¿Cómo se realiza la selección de los estudiantes?**

ICEX, atendiendo a las solicitudes de participación que reciba de sus distintos centros de actuación en España, realizará una descripción de cada una de las plazas de prácticas ofertadas, incluyendo en cada caso el proyecto formativo que se ofrece y el perfil de estudiante que se requiere, y remitirá esta información a las universidades.

A la vista de los perfiles presentados por ICEX, las universidades realizarán una selección entre los estudiantes interesados, remitiendo a ICEX hasta un máximo de 4 currículos por cada una de las plazas ofertadas.

Estos currículos serán a su vez enviados a los centros de actuación de ICEX solicitantes de los perfiles para que realicen una primera selección de los estudiantes que mejor se ajusten al perfil demandado. Posteriormente, ICEX se pondrá en contacto directamente con los candidatos resultantes de esta primera selección para iniciar el proceso de selección final de los estudiantes.

Todos los estudiantes que participen en el Programa, es decir, aquellos que hayan sido seleccionados, deberán firmar con ICEX un compromiso que recoge sus derechos y obligaciones.

\*\*\*\*\*